

---

## TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACTA JG/ORD/3/2011

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día catorce de septiembre de dos mil once, en la sede del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**), sito en calle Dante número catorce, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos noventa; de acuerdo con la convocatoria emitida por el Presidente del CONAPRED, el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el artículo 7, fracción I, del Reglamento de la Junta de Gobierno se reunieron el Presidente, las y los integrantes de la Junta de Gobierno de este Consejo y demás personal cuyos nombres se mencionan en esta acta. Asimismo, concurrió a la sesión la Licenciada Sonia Rio Freije, quien fungió como Secretaria, en su calidad de Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, según el artículo 8 del Reglamento de la Junta de Gobierno.

La **Licenciada Sonia Rio Freije** procedió al pase de lista con la finalidad de verificar si existía el quórum legal para la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 9, fracción III, del Reglamento de la Junta de Gobierno.

Estando presentes las siguientes personas: Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, Presidente del CONAPRED y de la Junta de Gobierno; en su carácter de **representantes del Poder Ejecutivo Federal**: Por la Secretaría de Gobernación, la Licenciada Marikarmen Vázquez Villanueva, Directora General Adjunta de Políticas Públicas; por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Licenciada Patricia Espinosa Torres, Subsecretaria de Inclusión Laboral; por la Secretaría de Salud, el Doctor Mauricio Hernández Ávila, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Licenciado Gustavo González Chávez, Director de Programación y Presupuesto de Gobernación; en su carácter de **integrantes de la Junta de Gobierno designados por la Asamblea Consultiva**: Doctor Mauricio Merino Huerta, el Licenciado Francisco Javier Rangel González, y el Licenciado Luis Perelman Javnozón; y las y los representantes de las **instituciones invitadas de manera permanente** a la Junta de Gobierno: Por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, el Doctor José Antonio Izazola Licea; por el Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores, el Doctor Alejandro Marín Guerra; por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Licenciado Misael del Olmo Delgado; y por el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia, la Doctora Martha Griselda del Valle Cabrera. Asimismo, asistieron por la Secretaría de la Función Pública, el Licenciado Guillermo Motta Avilés, Comisario Público Suplente y el Licenciado Fernando Ernesto Verduzco Padilla, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED. Así también **en cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno acudió como invitado el Licenciado Miguel Angel Ojeda**

---

**Rodríguez, en representación del** Licenciado Raúl Ayala Cabrera, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación y **miembros del equipo de trabajo del CONAPRED:** el Licenciado José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, Director General Adjunto de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación; la Maestra Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones; la Licenciada Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración y Finanzas; la C. María Susana Scherer Ibarra, Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional, y el Licenciado José Luis García Ramírez, Director Jurídico, Planeación y Evaluación.

A continuación la **Licenciada Sonia Rio Freije** declaró que existía el quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de lo dispuesto por los artículos 25, párrafo primero, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el 9, fracción V, del Reglamento de la Junta de Gobierno, por lo que el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica procedió a dar lectura al orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, y en su caso dispensa de la misma, y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2011 de la Junta de Gobierno (JG/EX/1/2011), celebrada el 14 de julio del presente.
4. Temas sustantivos en este período:
  - 4.1 Información del Programa “Kipatla en tu aula”. Cuentos infantiles sobre Discriminación en Bibliotecas de Aula de la Secretaría de Educación Pública.
  - 4.2 Actividades y perspectivas del Consejo en el marco del Año Internacional de las Personas Afrodescendientes.
  - 4.3 Información de las Resoluciones por Disposición emitidas por el Conapred.
  - 4.4 Información sobre el estudio de Diagnóstico sobre el estado que guarda la Discriminación en México que elabora el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).
5. Proyectos de Acuerdo:
  - 5.1 Proyecto de Acuerdo por el que la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) deroga el Reglamento de Sesiones

---

de la Asamblea Consultiva aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2006, y aprueba el Reglamento de la Asamblea Consultiva del Conapred.

5.2 Proyecto de Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) por el que se aprueba el Informe de Autoevaluación enero-junio de 2011.

5.3 Proyecto de Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) por el que se instruye al Presidente, al Director Jurídico, Planeación y Evaluación, y a la Directora de Administración y Finanzas, iniciar las gestiones necesarias para concluir por convenio los juicios laborales del Conapred que procedan, según criterios administrativos, jurídicos y financieros.

6. Presentación de las afectaciones presupuestales 2011 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

7. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso.

8. Atención al artículo tercero, numerales 9 y 65, fracciones VIII a XI, del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

9. Asuntos Generales.

9.1 Calendario de actividades del Conapred, septiembre a diciembre 2011.

9.2 Propuesta de modificación de fecha para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno programada para el 17 de noviembre.

### Desarrollo de la sesión

#### **1.- Lista de asistencia y verificación del quórum**

Habiéndose decretado el quórum necesario se procedió a atender el orden del día.

#### **2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** puso a consideración de las y los asistentes el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno JG/ORD/3/2011.

---

El **Licenciado Guillermo Motta Avilés** solicitó que se omitiera el punto 5.3 del orden del día, debido a que la documentación soporte de ese punto, se había enviado posterior al envío de la convocatoria correspondiente, razón por la que pudo revisar a detalle el contenido.

Además sugirió que debido a que los recursos que se utilizarían en la conclusión de convenios laborales provendrían de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el tema debería ser revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de esa dependencia, antes de ser presentado en la Junta de Gobierno del Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** expresó que sería benéfico que prevaleciera el punto 5.3, toda vez que la opinión y comentarios de la Junta de Gobierno resultan siempre valiosos.

No habiendo comentarios, las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno JG/ORD/3/2011.

### **3.- Lectura, y en su caso dispensa de la misma, y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2011 de la Junta de Gobierno (JG/EX/1/2011), celebrada el 14 de julio del presente.**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que previo a la sesión, se habían recibido algunos comentarios al acta de parte del Licenciado Guillermo Motta Avilés, Comisario público suplente de la Secretaría de la Función Pública, los cuales ya habían sido incorporados.

En este sentido, puso a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2011. No habiendo comentarios, las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2011 (JG/EX/1/2011) celebrada el 14 de julio pasado.

### **4.- Temas sustantivos en este período:**

#### **4.1 Información del Programa “Kipatla en tu aula”. Cuentos infantiles sobre Discriminación en Bibliotecas de Aula de la Secretaría de Educación Pública.**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** comentó que la colección de cuentos Kipatla creada en 2006 durante la gestión de Gilberto Rincon Gallardo, se complementó en 2011 con la versión accesible de los cuentos, y con su manual de lectura, el cual sirve como guía al personal docente, en la comprensión y enseñanza de temas de igualdad y no discriminación de niñas y niños que cursan la primaria. Agregó que hay una versión interpretada en lengua de señas que se puede manejar con ayuda tecnológica para personas con algunos tipos de discapacidad.

Explicó que el Conapred junto con la Secretaría de Educación Pública (SEP), harían llegar la colección de cuentos Kipatla y su Manual de Lectura a cuarenta y cuatro mil escuelas primarias de distintos estados del país, con el propósito de incorporar desde el ámbito educativo, el derecho a la no discriminación.

Informó también que el pasado lunes 12 de septiembre durante el evento “En el aula contra la discriminación: Kipatla, para tratarnos igual”, el Secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal se comprometió a impulsar 20 minutos diarios de lectura obligatoria de los cuentos Kipatlas en las aulas de las escuelas primarias. Asimismo señaló que las Colecciones se están enviando a lugares donde hay concentraciones de niñas y niños como las estaciones migratorias y que, con esa misma idea, se dialogará con los gobernadores de entidades federativas de Guerrero, Chiapas y Oaxaca para que los gobiernos colaboren a que las Colecciones infantiles se hagan en lenguas indígenas.

El **Licenciado José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, señaló que el Manual de Lectura de los Kipatlas contiene sugerencias metodológicas para que el personal docente pueda transmitir los mensajes de forma correcta a niños desde primer año de primaria.

Hizo del conocimiento de las y los integrantes de la Junta de Gobierno que ha establecido comunicación con representantes del Canal 11 para que los cuentos se pudieran utilizar para la creación de un programa de televisión, con temas que incluyan discriminación por; condición socioeconómica; discapacidad; preferencia sexual; género; VIH-SIDA; por edad (adultos mayores), hay una persona indígena, una persona migrante, entre otros. Adicionalmente se está trabajando con el Instituto Mexicano de la Radio para que se hagan audio cuentos.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** expresó su reconocimiento por la postura favorable de la SEP en cuanto al tema y dijo que era buena señal del compromiso a favor de la igualdad y la no discriminación.

El **Doctor Mauricio Hernández Ávila** felicitó al Conapred por los avances que consideró significativos y ofreció hablar con el Licenciado Francisco Cisneros Rivero, Director del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS), para sugerir que se apoye al Conapred con la reproducción de las versiones accesibles de los Kipatlas.

El **Licenciado Ricardo Bucio Mújica** agradeció al Doctor Mauricio Hernández Ávila su intervención.

---

## 4.2 Actividades y perspectivas del Consejo en el marco del Año Internacional de las Personas Afrodescendientes.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que la agenda internacional sobre el tema afrodescendiente era impulsada principalmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA). Expresó que ha habido una serie de eventos internacionales para impulsar la legislación, información estadística, acciones afirmativas, entre otros temas. Informó que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), designó al Conapred para que tuviera la representación del estado mexicano en este tema por la relación con la discriminación. Explicó que se habían realizado las siguientes acciones:

- Participación en representación del Estado Mexicano en:
  - Conferencia Regional sobre el Año Internacional de los Afrodescendientes, en Washington, D.C.
  - Encuentro de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes, en Madrid, España.
  - Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes en la Ceiba, Honduras.
  - 66ava. Asamblea General de las Naciones Unidas: Reunión de Alto Nivel, en Nueva York.
- Diálogo con Eduardo Sojo, Titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para solicitar que se incluya el tema de personas Afrodescendientes a sus estadísticas.
- Colaboración en acciones conjuntamente con el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México, como:
  - Organización del Encuentro de Expresiones Culturales de la Población Afrodescendiente de los estados de Veracruz, Oaxaca y en el municipio de Marquelia en Guerrero.
  - Coorganización de la Exposición Fotográfica *“Abriendo los ojos: Afro-México”* de Paulina García Hubard, en las Rejas de Chapultepec, Ciudad de México.
- Coorganización conjunta con la SRE del Foro de análisis *“Panorama del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano para prevenir y eliminar la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el marco de los diez años de la Declaración y Programa de Acción de Durban: los retos pendientes”*, en la Ciudad de México.
- Elaboración de la Guía de Acción Pública para Combatir la Discriminación Racial, presentada en el marco del Foro Durban.

Expresó que espera que al final del 2011 el Gobierno Federal cuente con un documento que defina cuáles son las acciones que se tendrían que implementar para incidir en beneficio de la población Afrodescendiente, ya que no se cuenta con

---

estadísticas en la materia. Resaltó además que Oaxaca es el único estado que reconoce plenamente a la población Afrodescendiente dentro de su legislación.

Además el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** comentó que el Conapred participaría en la Conmemoración del Año Internacional de las Personas Afrodescendientes en Salvador de Bahía, Brasil, el próximo 17 y 18 de noviembre.

No habiendo más comentarios, se continuó con el siguiente tema.

#### **4.3 Información de las Resoluciones por Disposición emitidas por el Conapred.**

La **Maestra Hilda Téllez Lino** explicó que para el cumplimiento de la Resolución por Disposición 01/2011 emitida a la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo y personal de esa Institución, participaron en diversas reuniones. Dijo que en una de estas reuniones entre autoridades y peticionarios, se logró definir un plan de trabajo con fechas para su respectivo cumplimiento.

Respecto de la Resolución por Disposición 2/2011, dirigida tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se informó que ambas instancias presentaron recursos de revisión contra la Resolución, los cuales fueron desechados y debidamente notificados por no ser procedentes.

Adicionalmente, a dichas instituciones se les notificó recientemente el acuerdo de conclusión, del cual también se inconformaron y solicitaron la suspensión del acto reclamado. Se espera que el proceso se siga por el ámbito judicial, ante la Procuraduría de Justicia Fiscal y Administrativa.

Sobre este particular, el **Licenciado Luis Perelman Javnozón** solicitó a las y los representantes de las instituciones presentes en la sesión de trabajo, que impulsaran desde sus respectivos ámbitos, que tanto el IMSS como el ISSSTE aceptaran la Resolución emitida por el Conapred.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** expresó que durante la última sesión de Asamblea Consultiva, el pasado 24 de agosto, se había solicitado al Conapred que informara con cuáles alternativas se contaba para impulsar que la Resolución mencionada fuera aceptada por el IMSS e ISSSTE, y en ese sentido solicitó a la Junta de Gobierno que tuviera una actitud más proactiva y participativa para ayudar a resolver el tema.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** comentó que adicionalmente se estaba trabajando con el ISSSTE en la modificación de su Reglamento en lo referente a las guarderías, el cual prohíbe las inscripciones de niñas y niños con padecimientos

---

como el reflujo, lo anterior a pesar de la instrucción expresa del propio Presidente de la República acerca de resolver este tema.

El **Doctor Mauricio Hernández Ávila** ofreció su ayuda para que en la Secretaría de Salud, se analizaran los problemas expuestos con el propósito de buscar soluciones posibles para dar cumplimiento al mandato Presidencial y que durante la siguiente sesión de la Junta de Gobierno informaría al respecto. Dijo tener conocimiento que el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS) se encontraba en una situación similar respecto de las guarderías, y que el problema lo estaban combatiendo, entre otras formas, con capacitación al personal de guardería para atender de manera adecuada a sus usuarios con alguna discapacidad.

El **Doctor José Antonio Izazola Licea** se ofreció a exponer el tema de los exhortos al IMSS y al ISSSTE durante el Comité de Normatividad y Derechos Humanos que se realiza en el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), con el propósito de impulsar acciones preventivas entre personas del mismo sexo, y señaló que si el tema tiene un consenso al respecto dentro de ese comité, lo elevarían a nivel de punto de acuerdo.

Sobre la Resolución por Disposición 01/06, dirigida a los integrantes del Consejo de Salubridad General de la Secretaría de Salud, la **Maestra Hilda Téllez Lino** agradeció a esa Institución, por medio de su representante en la Junta de Gobierno, el Doctor Mauricio Hernández Ávila, por su apoyo en el seguimiento a dicha Resolución.

En este sentido informó que en días pasados se había tenido una reunión con el Doctor Javier Osorio Salcido y el Maestro Francisco Miguel Arrieta Valdez para dar seguimiento al cumplimiento de la Resolución; hacer un recuento de las acciones ya realizadas y sus fechas de cumplimiento; y determinar fechas probables de culminar puntos pendientes.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** reiteró el agradecimiento al Doctor Mauricio Hernández Ávila, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, debido a que esta Resolución del 2006 no había sido atendida hasta fechas recientes, y en caso de cumplirse, sería la primera de las Resoluciones cumplidas desde que nació el CONAPRED.

Señaló que se tenía pendiente la Resolución 01/05 dirigida a la Secretaría de Marina, por el despido de un marino con VIH. Que en septiembre del año 2010 se recibió una respuesta de esa dependencia, en la que se manifiesta que no se llevará a cabo acción alguna para el cumplimiento de la Resolución.

Se prevé difícil el diálogo y se busca la reinstalación del marino, ya que la Secretaría de Marina hizo un proceso judicial en contra de la Resolución del Conapred, y perdió todas las instancias hasta el momento.

---

#### **4.4 Información sobre el estudio de Diagnóstico del estado que guarda la Discriminación en México, que elabora el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** comentó que a 10 años de la publicación del informe general "*La discriminación en México: por una nueva cultura de la igualdad*", elaborado por la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, el Conapred pretendía elaborar un nuevo Estudio de Diagnóstico sobre el estado que guarda la Discriminación en México. Explicó que el Estudio tenía como objetivo detectar y descubrir las situaciones, circunstancias o contextos que producían mayor discriminación en el país a través de una valoración crítica de las políticas, programas y piezas legislativas más relevantes de los últimos 10 años, a fin de realizar recomendaciones para la lucha contra la discriminación en México.

En relación a la metodología señaló que se habían contratado a expertos/as para que elaboraran ponencias relativas a cada uno de los procesos, situaciones y contextos, que se enumeran a continuación:

- Libertades de conciencia, religión y expresión pública;
- Proceso penal;
- Proceso familiar civil;
- Acceso al crédito y a la vivienda;
- Acceso al empleo y a la seguridad social (excepto salud);
- Protección de datos personales, acceso a la información y rendición de cuentas;
- Derecho a organizarse políticamente, a votar y a ser votado;
- Derecho a la educación;
- Derecho a la salud;
- Derechos sexuales y reproductivos;
- Derecho a un medio ambiente sano;
- Consumo;
- Infraestructura urbana;
- Derechos culturales.

Prosiguió explicando que paralelamente se solicitaría a las instituciones públicas que realizaran también documentos en relación a los procesos, situaciones, contextos y grupos específicos de la población, desde la perspectiva de su institución. Señaló que dichas ponencias y documentos gubernamentales se presentarían en foros de trabajo donde confluyeran las opiniones de expertos y expertas en la materia, organizaciones

---

de la sociedad civil, academia e instituciones públicas, desde la perspectiva de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Informó que en octubre, noviembre y diciembre del presente año se realizarían las mesas de trabajo, y extendió la invitación a las y los integrantes de la Junta de Gobierno presentes para participar en las mesas que se enumeran a continuación:

- Mujeres;
- Niñas y niños;
- Jóvenes;
- Personas adultas mayores;
- Personas con discapacidad;
- Personas migrantes;
- Diversidad religiosa;
- Diversidad étnica;
- Diversidad sexual;
- Grupos discriminados por su clase social;
- Grupos discriminados por la región en la que habitan;
- Grupos discriminados por apariencia física.

Finalmente comentó que se esperaba que este Estudio se presentara en varias entidades federativas en el primer semestre de 2012 y que sirviera como insumo para la agenda electoral, con el objetivo de posicionar la no discriminación en la opinión pública.

La **Licenciada Patricia Espinosa Torres** preguntó si ya había una fecha específica para la culminación del Diagnóstico, y recomendó que la entrega pública del documento se hiciera a más tardar en marzo del siguiente año para que tuviera incidencia en la agenda electoral del 2012.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que el mes de abril sería un buen tiempo para su entrega formal.

## **5. Proyectos de Acuerdo:**

**5.1 Proyecto de Acuerdo por el que la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) deroga el Reglamento de Sesiones de la Asamblea Consultiva aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2006, y aprueba el Reglamento de la Asamblea Consultiva del Conapred.**

---

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** reiteró a las y los integrantes de la Junta de Gobierno asistentes a la Sesión, que se contaba con un Reglamento de ese órgano colegiado que nunca fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Posteriormente, se modificó con la aprobación de sus miembros y fue publicado en el DOF, como se les informó en su momento.

Igualmente, en la sesión anterior de la Asamblea Consultiva, sus integrantes llegaron al consenso de someter para aprobación de la Junta de Gobierno la derogación del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Consultiva, (aprobado el 23 de marzo de 2006 durante la Primera Sesión Ordinaria de ese año), y en esa lógica, también someter a aprobación el nuevo Reglamento de la Asamblea Consultiva.

Señaló que esta acción respondía a un proceso de revisión de la normatividad aplicable al Conapred, con el propósito de hacerla más efectiva. De esa revisión se detectó que dicho Reglamento tampoco había sido publicado en el DOF, razón por la que se propusieron algunas modificaciones a este ordenamiento para lograr una mejor dinámica, además de buscar su publicación en el DOF.

El **Licenciado Guillermo Motta Avilés** comentó que debido a que el anterior reglamento de la Asamblea Consultiva lo había aprobado la propia Asamblea, consideraba que no debía ser sometido a aprobación de la Junta de Gobierno, además de señalar que en las atribuciones de la Junta de Gobierno no se definía específicamente que se pudiera aprobar el reglamento del órgano ciudadano del Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que la Ley Federal para Prevenir la Discriminación (LFPED), y su Estatuto Orgánico no definían qué instancia debía aprobar el reglamento en mención, sin embargo, expresó que el artículo 24 de la citada Ley, en su fracción II, señala que la Junta de Gobierno establece las políticas generales para la conducción del Consejo.

Por lo anterior y valorando que la Asamblea Consultiva contribuye con su experiencia y mediante su opinión al logro de los objetivos del Conapred, y tomando en cuenta que las y los integrantes de la Asamblea son nombrados por la Junta de Gobierno según lo señala el artículo 32, párrafo segundo de la Ley de referencia, se definió congruente que la Junta de Gobierno aprobara también el Reglamento de la Asamblea, y su publicación en DOF.

El **Licenciado Guillermo Motta Avilés** señaló que el artículo 34 del Estatuto Orgánico de la LFPED, indica que el funcionamiento de la Asamblea se regirá por el reglamento que se emita, y debido a que ese artículo se encuentra en el apartado de la propia Asamblea, se deduce que le corresponde a la Asamblea aprobar su propio reglamento.

---

Sin embargo, reconoció que la Junta de Gobierno, como máximo órgano colegiado del Conapred, establece las políticas generales para su conducción, pero mencionó que la normatividad no definía literalmente a quién le correspondía la aprobación del reglamento, por lo que señaló sus reservas al respecto, pero expresó que la decisión era de las y los integrantes presentes de la Junta de Gobierno.

El **Licenciado Luis Perelman Javnozón** comentó que en caso de que la Junta de Gobierno ratificara mediante su aprobación el Reglamento de la Asamblea Consultiva, no percibía ninguna complicación, y sin embargo, si percibía una acción transparente.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** señaló que de ser aprobado por la Asamblea, se pudiera percibir un mensaje negativo por decretar sus propias pautas de conducta, por lo que le parecía que si la Junta de Gobierno lo aprueba, se consolidaría el espíritu de las atribuciones de ambos órganos colegiados.

El **Licenciado Guillermo Motta Avilés** manifestó que en caso de que la Junta de Gobierno aprobara la propuesta del nuevo reglamento de la Asamblea, se debían revisar sus artículos 38 y 39 en el capítulo VIII, solicitando se deje claro que “las modificaciones futuras al Reglamento sean propuestas por la Asamblea Consultiva y aprobadas por la Junta de Gobierno”.

El **Licenciado José Luís García Ramírez** puntualizó que para publicar el reglamento en mención, el Diario Oficial de la Federación solicitaba el acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno, debido precisamente a la ambigüedad sobre qué instancia debía aprobarlo.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que se tomarían en cuenta los comentarios vertidos y preguntó si había algún comentario adicional al respecto o si estaban de acuerdo en derogar el Reglamento de Sesiones de la Asamblea Consultiva aprobado en 2006, y aprobar el nuevo Reglamento de la Asamblea Consultiva del Conapred.

El **Licenciado Francisco Javier Rangel González** se abstuvo de emitir voto, no obstante, las y los demás Integrantes de la Junta de Gobierno votaron a favor en el sentido de ratificar la derogación del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Consultiva y aprobar el nuevo Reglamento de la Asamblea Consultiva del Conapred.

**Acuerdo 27/2011. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno ratifican la derogación del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Consultiva aprobado por la propia Asamblea en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2006, y aprueban el Reglamento de la Asamblea Consultiva del Conapred (Anexo 1).**

---

5.2 Proyecto de Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) por el que se aprueba el Informe de Autoevaluación enero-junio de 2011.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** dijo que el Informe de Autoevaluación había sido enviado de manera oportuna, y que a su vez los Comisarios Públicos ante el Conapred emitieron su opinión sobre el mismo mediante el oficio SNA/113/094/2011.

Por su parte el **Licenciado José Luís García Ramírez** señaló que el Informe de Autoevaluación fue elaborado por el Consejo conforme a los requerimientos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y expresó que se daría seguimiento con las instancias respectivas a las dos recomendaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la siguiente forma:

Sobre la primera recomendación que a la letra dice *“1. Que se lleven a cabo las acciones necesarias para la publicación oficial del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNPED) 2011-2012, a fin de estar en condiciones de evaluar su cumplimiento al cierre de la presente administración”*, explicó que se estaban llevando a cabo gestiones con la Dirección General de lo Consultivo de la Secretaría de Gobernación para contar con el dictamen correspondiente.

Sobre la segunda, que a la letra dice: *“Que la institución informe sobre la variación presupuestal registrada, particularmente en lo relacionado con el gasto devengado en el capítulo de Servicios Generales”*, expresó que las áreas del Conapred encargadas de su atención estaban dando el seguimiento necesario.

El **Licenciado Guillermo Motta Avilés** señaló que según el artículo 59 de la Ley de Entidades Paraestatales, se establece la obligación de presentar un Informe de Autoevaluación semestral, así como la obligación de los Comisarios de la SFP de presentar su opinión al mismo. En este sentido informó que el artículo 58 del citado ordenamiento, establece como atribución para la Junta de Gobierno la de aprobar los Informes señalados, previa opinión de los Comisarios.

Asimismo señaló que previo a la entrega del Informe semestral por parte del Conapred, personal de la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación del Consejo, así como personal del Comisariato de la SFP, sostuvieron una reunión de trabajo y comunicaciones posteriores, para asegurar que el Informe cumpliera con todos los aspectos requeridos.

Mencionó que además de la versión completa del Informe, se solicitó al Conapred una versión ejecutiva del mismo para facilitar su lectura por las y los integrantes de la Junta de Gobierno.

---

Por lo anterior, el **Licenciado Guillermo Motta Avilés** explicó que el Informe de Autoevaluación enero-junio de 2011 tiene información completa y adecuada, la cual permite conocer con claridad y transparencia la operación del Conapred.

Señaló además que, derivado de la revisión, se definieron las dos recomendaciones descritas anteriormente, mismas que presentó, y sometió a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación y, en su caso, la respectiva adopción del acuerdo correspondiente.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** expresó su incertidumbre respecto de, si dependía del Conapred cumplir con todos los aspectos mencionados en la primera recomendación al Informe semestral del Conapred, específicamente en donde se señala *“publicación oficial del PNPED 2011-2012, a fin de estar en condiciones de evaluar su cumplimiento al cierre de la presente administración”*.

Señaló que el intentar evaluar un programa que aún no se había publicado en el Diario Oficial de la Federación, aunado a que el periodo de la actual administración está en período de cierre, sería complicar todos los procesos al Conapred con un compromiso que dependía de terceros.

En ese sentido solicitó que la recomendación para el Conapred no fuera que se publicara el PNPED en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para evaluar su cumplimiento, sino más bien, que se entreguen los informes correspondientes a las gestiones realizadas para intentar lograr su publicación en el DOF.

El **Licenciado Guillermo Motta Avilés** señaló que debido a que hay recursos presupuestarios asignados al PNPED, se obliga a dejar constancia sobre el recomendar que se hagan todas las gestiones necesarias para la publicación del PNPED, y además para evaluar su cumplimiento, ya que éste deriva de una obligación legal. Lo anterior con pleno conocimiento que para que el Conapred pueda cumplir con el Programa, en caso de ser publicado, se requieren recursos presupuestales adicionales que no se tienen.

El **Doctor Mauricio Hernández Ávila** sugirió que se hiciera una nueva redacción al fraseo de la primera recomendación emitida por el Comisariato, con objeto de no comprometer al Conapred a procesos que no dependían directamente de éste, y que de esta forma, las y los integrantes de la Junta de Gobierno estuvieran en posibilidades de aprobarla y de elevarla a nivel de acuerdo de la propia Junta.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** manifestó su acuerdo en la segunda recomendación referente al informe de la variación presupuestal correspondiente al Capítulo 3000. También expresó su acuerdo en la primera recomendación referente al PNPED, excepto en lo correspondiente a la publicación en el DOF, por no ser una atribución que dependía directamente del Conapred.

---

Para ejemplificar lo anterior, señaló que tanto en agosto 2008 como en mayo de 2010, la Junta de Gobierno había aprobado dos versiones del PNPED, así como una modificación solicitada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en diciembre del año 2010, y que a pesar de las acciones implementadas aún no se había logrado la publicación respectiva en el DOF.

El **Licenciado Fernando Ernesto Verduzco Padilla**, señaló que debido a que sólo se contaba con un año para dar cumplimiento al PNPED y que su aprobación dependía de la SEGOB, solicitó a la Licenciada Marikarmen Vázquez Villanueva, representante de la SEGOB, hacer suya la necesidad de la aprobación del Programa y retransmitirlo en las instancias respectivas dentro de la Secretaría para impulsar el proceso desde el interior.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** mencionó que en el sexenio anterior el PNPED había sido un programa especial, es decir, de cumplimiento obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Federal (APF); asimismo la Junta de Gobierno hizo una primera aprobación en 2008 y posteriormente, en marzo de 2010 una propuesta de reforma al Programa. Es hasta esta propuesta de reforma que por decisión de la SEGOB el Programa es solo Institucional, es decir, que cumplirlo es únicamente obligación del Conapred, lo que dificulta aún más su implementación.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** con el afán de lograr el consenso de las y los integrantes de la Junta de Gobierno, solicitó que se hicieran votaciones separadas tanto de la aprobación del Informe de Autoevaluación semestral, como de la opinión del Comisariato, para dar cumplimiento a las atribuciones que tiene la Junta de Gobierno, y para frasear de una mejor forma los acuerdos que propuso en su informe el Licenciado Guillermo Motta Avilés.

En este sentido de pronunció de acuerdo con la segunda recomendación del Comisariato, más no con la primera, por lo que sugirió frasear la redacción de una forma que permita hacer alcanzable su cumplimiento.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** manifestó que para atender las sugerencias anteriores de los Integrantes de la Junta de Gobierno, se solicitarían votaciones separadas. Primero sometió a probación de la Junta de Gobierno el Informe de Autoevaluación del primer semestre de 2011 del Conapred.

**Acuerdo 28/2011. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el Informe de Autoevaluación enero-junio de 2011 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Anexo 2).**

A continuación el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que, con base en los comentarios y solicitudes vertidas en la sesión, se proponía la modificación a la primera recomendación del Comisariato respecto del PNPED, omitiendo su publicación en el DOF, y la evaluación de su cumplimiento.

---

El **Licenciado Gustavo González Chávez** preguntó que cómo quedaría fraseado el acuerdo sobre la opinión de los Comisarios de la SFP al Informe semestral de Autoevaluación.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** expresó y sometió a aprobación de la Junta de Gobierno la redacción del acuerdo mencionado de la siguiente forma: “Se aprueban las recomendaciones vertidas por el Comisariato de la SFP al Informe de Autoevaluación 2011 – 2012 del Conapred, en el entendido que la aprobación final para la publicación del PNPED en el DOF no depende del Conapred, y omitiendo la evaluación de su cumplimiento”.

**Acuerdo 29/2011.** Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad las recomendaciones vertidas por el Comisariato de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SNA/113/094/2011, al Informe de Autoevaluación 2011-2012 del Conapred, entendiendo que no depende del Conapred la aprobación final para la publicación del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Diario Oficial de la Federación, y omitiendo la evaluación de su cumplimiento.

**5.3 Proyecto de Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) por el que se instruye al Presidente, al Director Jurídico, Planeación y Evaluación, y a la Directora de Administración y Finanzas, iniciar las gestiones necesarias para concluir por convenio los juicios laborales del Conapred que procedan, según criterios administrativos, jurídicos y financieros.**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que este tema ya había sido abordado en sesiones anteriores con el propósito de avanzar en la conclusión de juicios laborales de extrabajadores del Conapred. Dijo que algunos de estos se iniciaron en el año 2004, y que derivado de éstos, en 2010 se tuvo que pagar un laudo por la cantidad de \$2'261,000.00 (Dos millones doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M. N.) el cual inició en 2004, aunado a otro más reciente que se encuentra pendiente de pago por la cantidad de por \$2'835,805.30, (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos cinco pesos 30/100 M. N.) más los salarios caídos que se generen hasta el cabal cumplimiento del laudo. En este último fueron dos personas las que demandaron conjuntamente.

Señaló que a la fecha quedaban 14 juicios más en proceso y precisó que si se tuvieran que pagar los laudos de juicios con gran probabilidad de perderse, se estaría pagando una cantidad aproximada a los 21 millones de pesos.

Explicó que la mayoría de estos procesos legales fueron presentados por ex trabajadores y por ex-Prestadores de Servicios Profesionales contratados por el Conapred y manifestó que en algunos momentos el Consejo desatendió la parte de

---

defensa. Hay posibilidades de perder varios juicios y por ello la necesidad de concluir los mismos y evitar con ello que sigan creciendo las cantidades que tendrían que pagarse al emitirse un laudo condenatorio en contra del Consejo.

En este sentido, informó que en el Conapred se estaban realizando gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que el presupuesto del capítulo 3000 para contrataciones bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales, pasara al capítulo 1000 con la modalidad de Honorarios Asimilados a Salarios.

Agregó que al inicio de su gestión existían problemas administrativos, financieros y jurídicos que se habían resuelto, sin embargo, señaló que los asuntos jurídicos no sólo dependen del Conapred, sino también de la Junta de Conciliación y Arbitraje y de los tiempos que esto conllevara.

Informó además que a partir del año 2010 y como medida de control respecto de las personas que han ido dejando el Conapred por voluntad propia, se llevan a cabo convenios de conclusión ante la Junta de Conciliación y Arbitraje para mitigar las posibilidades de nuevas demandas.

El **Doctor Mauricio Hernández Ávila** señaló que la propuesta de realizar gestiones para concluir por convenio los juicios laborales sin una sentencia es riesgoso para los funcionarios que toman esas decisiones, porque se puede prestar a malos entendidos, por lo que sugirió que estas decisiones contaran con la aprobación de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

El **Licenciado Guillermo Motta Avilés** explicó que al inicio de la presente sesión, propuso omitir este punto del orden del día, ya que la información que acompaña a este punto en particular, había sido enviada fuera del tiempo que la normatividad permite y solicitó que quedara asentado en el acta que se recibió fuera de los periodos establecidos en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

No obstante hizo algunas precisiones al respecto señalando que el tema lo debería de atender la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEGOB, como instancia facultada para tomar decisiones al respecto.

Señaló que por el contrario, los Comisarios de la SFP estarían procediendo fuera sus atribuciones debido a que no es factible lo que indica el proyecto de acuerdo que se presentó, específicamente lo que señala su segundo considerando, que dice “... *deberá contar con la opinión.... del Comisario Público Propietario, respecto a la viabilidad de realizar cada Convenio*”.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que el objetivo de exponer este punto era contar con las opiniones de las y los integrantes de la Junta de

---

Gobierno y en todo caso decidir si había condiciones para someter ese punto de acuerdo a votación.

Asimismo señaló que estaba de acuerdo de los riegos planteados por el Doctor Mauricio Hernández Ávila, no obstante, enfatizó que los funcionarios tienen una responsabilidad de proteger el erario público, incluido el no permitir que los pasivos laborales de cada Institución crezcan.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** sugirió que el tema no se sometiera a votación debido a que la Junta de Gobierno no debería tratar de anticipar el resultado de esos litigios suponiendo que se iban a perder, porque era un supuesto jurídico muy delicado. Sugirió que la propuesta debería solicitar la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEGOB, así como la del Comisariato de la SFP, antes de presentarlo a la Junta de Gobierno.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** estuvo de acuerdo con la propuesta del Doctor Mauricio Merino Huerta.

El **Licenciado Gustavo González Chávez** señaló que se necesitaban más elementos para tener un antecedente claro y una perspectiva amplia sobre la parte presupuestal del pago de los convenios, y que la SEGOB tendría que tener un papel fundamental porque entendía que era esa dependencia la que iba a aportar los recursos.

El **Licenciado Guillermo Motta Avilés** señaló que el artículo 60 de la Ley de Entidades Paraestatales, no establecía como atribuciones para los Comisarios que se tuviera que dar opiniones sobre el tema en discusión, por lo que expresó que no era su competencia, y recomendó que en el proyecto de acuerdo se eliminara la parte de solicitar la opinión del Comisario.

El **Licenciado José Luís García Ramírez** señaló que la opinión que se le solicita al Comisario tiene la finalidad de transparentar todos los procesos que se llevan a cabo internamente en el Conapred, y estaba soportada en el artículo 30 fracción I del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales, que señala: *“Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, administrativas y de política general y sectorial que emita el Ejecutivo Federal o sus dependencias en relación con las entidades paraestatales”*.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que a partir de las opiniones vertidas por la Junta de Gobierno, se iban a iniciar las gestiones de ese proceso con la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEGOB, y reiteró que posteriormente se pediría la opinión del Comisario.

## **6. Presentación de las afectaciones presupuestales 2011 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.**

---

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** comentó como antecedente que el año anterior, debido a que las afectaciones presupuestales son movimientos ya hechos en el sistema presupuestal, se presentaban anualmente. Después surgió una propuesta alterna que definía presentar las afectaciones presupuestales trimestralmente. En este sentido comentó que en la anterior sesión de la Junta de Gobierno se hicieron dos propuestas, la primera que señalaba que se presentarían trimestralmente, y la segunda que revaloraría la posibilidad de que fueran presentadas anualmente y no cada sesión de la Junta de Gobierno.

El **Licenciado Gustavo González Chávez** señaló que el sentido de la presentación en la Junta de Gobierno es para que se pueda registrar en el Sistema de Registro de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que la Junta de Gobierno tiene la facultad de aprobar y promover el presupuesto, pero para efecto del registro, se pide en el reglamento la presentación ante la Junta de Gobierno.

El **Licenciado Guillermo Motta Avilés** señaló que estaba bien que se hiciera la presentación trimestral, lo cual indica que en cada sesión de la Junta de Gobierno se darían cuenta de las afectaciones presupuestales. Puntualizó que el acuerdo solo aplicaba para el ejercicio 2011, y que habría que revalidar o ajustar el acuerdo para el 2012 si era necesario, por lo que sugirió que cada año se tomara ese acuerdo.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que al no haber más comentarios al respecto se daban por presentadas las adecuaciones de mayo a septiembre del 2011, y que en la siguiente Junta de Gobierno se tomaría la decisión de revalidar o de ajustar el acuerdo para el 2012.

## **7. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso.**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que el seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso se había enviado previo a la sesión y preguntó si había algún comentario al respecto.

No habiendo comentarios al respecto se continuó con el siguiente punto.

## **8. Atención al artículo tercero, numerales 9 y 65, fracciones VIII a XI, del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que esta información se presentaba cada sesión, debido a que en el Conapred no se optó por el Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI), y en su lugar se optó por llevar todos estos asuntos en las Juntas de Gobierno.

---

El **Licenciado Fernando Ernesto Verduzco Padilla** solicitó que en cada sesión ordinaria de la Junta de Gobierno se presentara el informe de objetivos y metas institucionales y seguimiento de indicadores, ya que en la presente sesión no se estaba presentando.

Solicitó que el área administrativa involucre al Órgano Interno de Control (OIC) de forma previa a la definición en el inciso E, sobre el análisis anual del comportamiento de los riesgos, para lograr un consenso entre el Conapred y el OIC, y presentar un documento que cumpla con todos los requerimientos para agilizar las sesiones de Junta de Gobierno.

Por último, y sobre otro tema, señaló que emitiría su opinión a la Encuesta de Control Interno Institucional hasta el 30 de septiembre, después de hacer la valoración de sus 49 elementos, y comentó que en la siguiente Junta de Gobierno se presentaría esta opinión del Órgano Interno de Control.

## **9. Asuntos Generales.**

### **9.1 Calendario de actividades del Conapred, septiembre a diciembre 2011.**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que el calendario de actividades que se envió previo a la sesión, enunciaba algunos de los eventos del Consejo desde octubre y hasta diciembre de este año, y comentó que si algún integrante de la Junta de Gobierno estaba interesado en participar en alguno de éstos, o de recibir la información al respecto, se le hiciera saber para entregarle la información completa.

Abundó respecto de algunas de las actividades que se mencionan a continuación:

- Se realizarán mesas temáticas de trabajo para el Diagnóstico del estado que guarda la Discriminación en México, que elabora el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).
- Se presentarán cuadernillos con resultados específicos sobre la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010, con los temas: regiones del país, jóvenes y adultos mayores, migrantes, trabajadoras del hogar, diversidad religiosa y cultural, entre otros.
- Se realizarán actividades para el diseño del Índice de Medición de la Discriminación, con organismos de las Naciones Unidas y con el INEGI, y se espera que en agosto de 2012 se tenga un piloteo sobre el mismo. No habiendo comentarios al respecto se pasó al siguiente punto del orden del día

---

**9.2 Propuesta de modificación de fecha para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno programada para el 17 de noviembre.**

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** mencionó que la fecha agendada para la última sesión ordinaria 2011 de la Junta de Gobierno estaba programada para el 17 de noviembre de 2011, pero informó que en esas fechas se llevaría a cabo una reunión sobre la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación y la Conmemoración del Año Internacional de las personas Afrodescendientes, en la cual el Conapred representaría al estado Mexicano.

Por lo anterior, solicitó que se pospusiera la fecha de la sesión de Junta de Gobierno para al 23 de noviembre para cumplir con ambos compromisos institucionales.

Las y los integrantes estuvieron de acuerdo en modificar la fecha de la cuarta sesión ordinaria del 2011 al próximo 23 de noviembre del mismo año.

---

---

Siendo las diecinueve horas y dos minutos del día catorce de septiembre de dos mil once, el Presidente y las y los integrantes de la Junta de Gobierno del CONAPRED, dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.

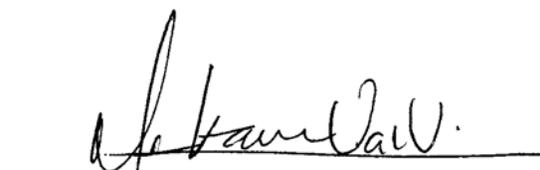
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**



---

LICENCIADO RICARDO ANTONIO  
BUCIO MÚJICA

**REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO FEDERAL**



---

LICENCIADA MARIKARMEN VÁZQUEZ



---

DOCTOR MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA

---

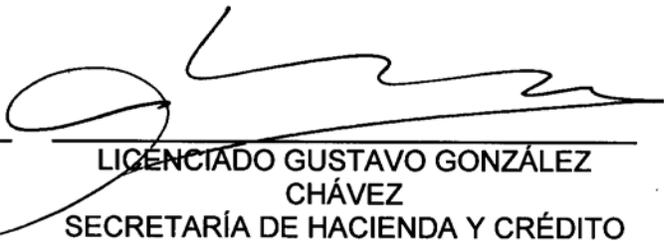
VILLANUEVA  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD



---

PATRICIA ESPINOSA TORRES  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



---

LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ  
CHÁVEZ  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO

**REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA**



---

DOCTOR MAURICIO MERINO  
HUERTA



---

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RANGEL  
GONZÁLEZ



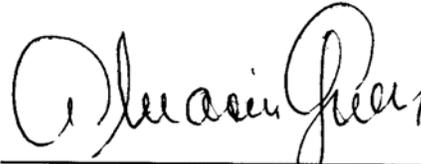
---

LICENCIADO LUIS PERELMAN  
JAVNOZÓN

**INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES**



DOCTOR JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA  
CENTRO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL  
VIH/SIDA



DOCTOR ALEJANDRO MARÍN GUERRA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES



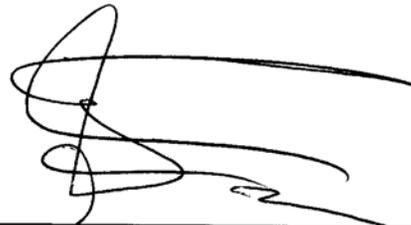
DOCTORA MARTHA GRISELDA DEL  
VALLE CABRERA  
SISTEMA NACIONAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OJEDA  
RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



LICENCIADO FERNANDO ERNESTO  
VERDUZCO PADILLA  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
CONAPRED

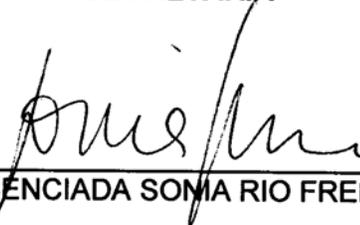


LICENCIADO GUILLERMO MOTTA AVILÉS  
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



LICENCIADO MISAEL DEL OLMO  
DELGADO  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

SECRETARIA



LICENCIADA SONIA RÍO FREIJE